



**GPO
PLANTA DE
FERTILIZANTES**

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

GPO se compromete a la siguiente Política de Recursos Humanos:

1. LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

- Establecer, mantener y mejorar la relación Obrero-Patronal.
- Promover el cumplimiento con las leyes laborales y de empleo nacional.
- Asegurarse que los empleados comprendan sus derechos sobre las condiciones laborales y de trabajo.
- Diseñar y gestionar el alojamiento para los trabajadores (incluyendo contratistas) con todos los servicios teniendo en cuenta los aspectos de salud y seguridad.
- Proteger a los trabajadores, incluyendo las categorías vulnerables de los trabajadores como los niños, trabajadores migrantes, trabajadores contratados por terceros y los trabajadores que forman parte de la cadena de suministro del cliente.
- Promover condiciones ambientales, seguras y saludables de trabajo y promover la salud de los trabajadores.
- Mantener los datos relacionados con el trabajo confidencial.

2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

- Permitir a los trabajadores ejercer sus derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva.

3. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- Proporcionar oportunidades iguales y no discriminatorias para la contratación, remuneración, acceso al entrenamiento, promoción, terminación y la jubilación independientemente de la raza, origen nacional o social, de nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, opiniones políticas y promocionar la igualdad de oportunidades.

4. GÉNERO.

- Minimizar los riesgos relacionados con el género en las actividades comerciales y los impactos diferenciados de género no deseados y garantizar la igualdad en todas las áreas de desarrollo, es decir, de conformidad con las leyes mexicanas sobre los derechos de las mujeres y la implementación práctica y el cumplimiento en la vida diaria.

5. RECORTE.

- Analizar alternativas al recorte de personal antes de cualquier despido colectivo de acuerdo con el IFC PS2 para reducir los impactos adversos a los trabajadores despedidos, al mismo tiempo aplicando la no discriminación, consulta y cumplimiento con las obligaciones contractuales.

6. MECANISMOS DE QUEJAS.

- Proporcionar un mecanismo de quejas para que los trabajadores y sus organizaciones expresen sus preocupaciones en el lugar de trabajo. El Coordinador de Recursos Humanos informará a los trabajadores del mecanismo de quejas en el momento de la contratación.

7. PROTECCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO.

Trabajo Infantil

- No se emplearán niños menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos.
- Los niños menores de 18 años estarán sujetos a una evaluación de riesgos adecuada y a un control periódico de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.
- No se emplearán niños menores de 16 años.

Trabajo forzado

- No se empleará trabajo forzoso, que consiste en cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente que este bajo amenaza de fuerza o sanción. Esto incluye cualquier tipo de labor involuntario u obligatorio, como el trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación de mano de obra.
- No se empleará a personas víctimas de la trata de personas.

8. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

- Identificar peligros, proporcionar medidas preventivas y de protección, capacitar. Documentar y reportar accidentes ocupacionales, enfermedades e incidentes. Proporcionar información acerca de la prevención de emergencias y respuestas de prevención a todos los trabajadores independientemente de su género.

9. TRABAJADORES CONTRATADOS POR TERCEROS.

- Todos los empleados tendrán un contrato por escrito con GPO (empresa o tercero), que se proporciona como parte del proceso de contratación e incluye las políticas y procedimientos relacionados con la labor, seguridad y condiciones de trabajo. El contrato incluirá los términos y duración del empleo, salarios y beneficios, cálculo salarial y nóminas, horas de trabajo, tiempo extra, días de descanso, descanso en horas de trabajo, procedimientos de quejas, deducciones, condiciones de trabajo, procedimiento de terminación, seguro de salud y pensión.

10. CONTRATACIÓN LOCAL.

- La filosofía de la empresa consiste en priorizar la mano de obra local a emplear durante la construcción de la Planta. GPO tiene la intención de fortalecer la economía local a través del proyecto y mejorar las perspectivas de empleo para el área afectada al ofrecer puestos de trabajo a la población local. Con esta filosofía, GPO asegura que el proyecto beneficiará a la comunidad local, lo que generará una mayor aceptación y colaboración con la comunidad.

11. CADENA DE SUMINISTRO.

- GPO monitoreará su principal cadena de suministro de manera continua para identificar cualquier cambio significativo en su cadena de suministro y si se identifican nuevos riesgos o incidentes de trabajo infantil o forzoso, tomará las medidas apropiadas para remediarlos
- GPO introducirá procedimientos y medidas de mitigación para asegurar que los proveedores principales prevengan o corrijan situaciones que pongan en peligro la vida.
- GPO cambiará la cadena de suministro principal del proyecto con el tiempo a proveedores que puedan demostrar que están cumpliendo con esta política.

Bernardo Álvarez Certucha
DIRECTOR GENERAL
GPO

Política aprobada 21.03.2024